

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2023/3486 *Publicación del acta de la Junta Electoral de Zona informando de la distribución de los espacios para propaganda electoral.*

Edicto

Don Ramón María Luque Cañas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo (Jaén), de la que se han levantado Acta con el siguiente tenor literal:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO

En Villacarrillo, a 27 de junio de 2023, siendo las 12 horas del día de hoy, se constituye la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, a la que asisten todos sus miembros, con mi asistencia como Secretario.

El objeto de la misma es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la LOREG a fin de distribuir los emplazamientos disponibles de postes, farolas y expositores de los ofertados por los Ayuntamientos de la zona.

A continuación se procede a hacer la distribución teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por las distintas formaciones políticas en las pasadas elecciones Generales de 2019, en la circunscripción electoral, provincia de Jaén.

Según el BOE nº 152 de 27 de junio de 2023 se han proclamado las candidaturas siguientes para la Provincia de Jaén. Se indica, además, si concurrieron o no a las anteriores elecciones al Congreso de los Diputados, en la provincia de Jaén, y en caso afirmativo, el resultado obtenido (en porcentaje y en número de votos).

1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A). Resultado anteriores comicios: 39,18 % (141.737 votos).
2. Partido Popular (PP). Resultado anteriores comicios: 22,68 % (82.055 votos).
3. Frente Obrero (F.O.) Resultado anteriores comicios: no participó.
4. Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA). Resultado anteriores comicios:

0,76 % (2.766 votos).

5. Por un Mundo Más Justo (PUM+J). Resultado anteriores comicios: 0,12 % (419 votos).

6. Sumar. Resultado anteriores comicios: 9,94 % (35.962 votos) (se le adjudican los votos obtenidos por Podemos-IU única formación política que en las pasadas elecciones obtuvo votos en la circunscripción).

7. .Recortes Cero. Resultado anteriores comicios: 0,13 % (464 votos).

8. Vox (VOX). Resultado anteriores comicios: 19,89 % (71.950 votos).

9. Jaén Merece Más. Resultado anteriores comicios: no participó.

Los partidos políticos que concurrieron a las anteriores elecciones y que han vuelto a concurrir suman el 92,70 % de los votos emitidos quedando un 7,30 % disponible para aquellos partidos políticos que concurren por primera vez.

Se acuerda garantizar un mínimo de 1 % para aquellos partidos políticos que no alcanzaron tal cifra en los anteriores comicios así como para aquellos que concurren por primera vez, a fin de garantizar los principios de proporcionalidad, pluralidad e igualdad de oportunidades.

Habiendo 5 candidaturas que o bien no alcanzaron el 1 % o bien no concurrieron a las anteriores elecciones, el porcentaje que queda, una vez reconocido el 1 % a dichas candidaturas, es el 95 %. A este porcentaje hay que restarle el porcentaje obtenido por las candidaturas que sí que superaron el 1 % pero no obtuvieron representación parlamentaria (que fue únicamente Podemos - IU, hoy Sumar, con un 9,94 %), por lo que queda un porcentaje del 85,06 %.

Este porcentaje, finalmente, debe repartirse entre las candidaturas que sí que obtuvieron representación parlamentaria, que son el PSOE, PP y VOX, en proporción a sus respectivos porcentajes de las pasadas elecciones. Así, el PSOE obtuvo en los anteriores comicios, como se ha expuesto, un 39,18 %, correspondiéndole a estos efectos un porcentaje del 40,77 %; el PP obtuvo un 22,68 %, correspondiéndole un 23,60 %; VOX obtuvo un 19,89 %, correspondiéndole 20,69 %.

Es decir, quedando a salvo el 1 %, para cada aquellos partidos y coaliciones que o bien no alcanzaron dicho porcentaje o bien no comparecieron a los anteriores comicios, el porcentaje de los partidos que obtuvieron representación parlamentaria no alcanza a sumar el porcentaje a repartir entre ellos, por lo que debe aumentar, manteniéndose, en cambio, el porcentaje para aquellas candidaturas que se encuentran en una situación intermedia, esto es, que se presentaron en las anteriores elecciones y sobrepasaron el 1 % pero no obtuvieron ningún diputado.

Por tanto, el porcentaje que corresponde a cada candidatura es el siguiente:

1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A). 40,77 %
2. Partido Popular (PP). 23,60 %
3. Frente Obrero (F.O.) 1 %
4. Partido Animalista Contra el Maltrato Animal 1 %

5. Por un mundo más justo (PUM+J). 1 %
6. Sumar. 9,94 %
7. .Recortes Cero. 1 %
8. VOX (VOX) .Resultado anteriores comicios: 20,69 %
9. Jaén Merece Más. Resultado 1 %

Esta distribución se entiende para todos los emplazamientos disponibles (postes, farolas, paneles, expositores y otros análogos).

A efectos de preferencia en orden a la elección de emplazamiento, se seguirá el criterio del partido que tenga disponible el mayor porcentaje de espacio.

En este acto se acuerda remitir copia de la presente acta a todos los Ayuntamientos de la zona, al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP), así como a los representantes de las candidaturas ante esta Junta Electoral que conste domicilio, email o fax.

Con lo cual se levanta la sesión que firman todos los asistentes en prueba de su conformidad, lo que certifico.”

Doy fe.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Villacarrillo, 28 de junio de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Villacarrillo, RAMÓN MARÍA LUQUE CAÑAS.